



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD  
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ  
REGIDORA.**

## **Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Movilidad del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.**

**Administración Pública para el periodo  
Enero – Diciembre 2023**



## Contenido

Introducción.....	3
1. Integración de la Comisión Edilicia.....	4
2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Movilidad.....	5
2.1. Atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia Movilidad.....	6
3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Movilidad.....	7
4. Plan de Trabajo para la Administración Pública Municipal del periodo Enero a Diciembre 2023.....	9
4.1. Objetivo General.....	9
4.2. Objetivos Específicos.....	9
4.3 Líneas de acción.....	10
4.4. Metas.....	11



## Introducción.

Como personas al servicio público, es nuestro objetivo la construcción de un Tlaquepaque más digno, conectado, sustentable e incluyente para que todas y todos podamos desarrollarnos en un ambiente óptimo para el mejoramiento de nuestras condiciones ecológicas, sociales, económicas y culturales. Por ello, entendemos perfectamente que la Comisión de Movilidad juega un papel de suma importancia en la construcción de la ciudad que queremos.

Es así que, bajo esta visión y en cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el artículo 15, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, nos enorgullece hacer la entrega del Plan Anual de Trabajo a cargo de la Comisión Edilicia Movilidad del municipio de San Pedro Tlaquepaque para el ejercicio comprendido de enero a diciembre del 2023.

Reconozco el trabajo de mis compañeras regidoras integrantes de esta Comisión, con quienes hemos trabajado conjuntamente para definir las metas y objetivos de este Plan, siempre bajo los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Por último, recordarle a la ciudadanía que esta es una herramienta que les permite evaluar nuestro desempeño y que su participación es fundamental en aras de construir el Tlaquepaque que nos merecemos.



## 1. Integración de la Comisión Edilicia.

La Comisión Edilicia de Movilidad del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se encuentra integrada por cuatro Regidores, uno que funge como presidente y tres integrantes que fungen como vocales, en los siguientes términos:

Presidente de la Comisión	Fernanda Janeth Martínez Núñez
Vocal de la Comisión	Lic. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero.
Vocal de la Comisión	Lic. María Patricia Meza Núñez.
Vocal de la Comisión	C. Liliana Antonia Gardiel Arana.

La integración colegiada se encuentra ajustada al Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, que permite como mínimo para la integración de comisiones un edil.



## 2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Movilidad.

Las atribuciones de la Comisión Edilicia de Movilidad son las siguientes de conformidad con el numeral 98 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Conocer las estrategias y programas tendientes a lograr que el servicio de transporte público sea seguro, eficiente y eficaz y coordinarse con las instancias competentes en materia de movilidad, para garantizar el cumplimiento permanente de este objetivo;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas de acciones destinadas a mejorar la seguridad en materia de movilidad y transporte de los usuarios del espacio público;
- III. Promover y dictaminar el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas por las autoridades federales y estatales en la materia;
- IV. Promover y participar en las campañas de Educación Vial que se emprendan en el Municipio;
- V. Promover la expedición de la reglamentación necesaria para ordenar, regular y administrar los servicios de movilidad en sus diversas modalidades;
- VI. Conocer de proyectos para controlar el tránsito en la municipalidad;
- VII. Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de movilidad, de manera integral y sustentable; y
- VIII. Asesorar al/la Presidente/a Municipal en la materia.



## 2.1. Atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia Movilidad.

Las atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia de Movilidad son las siguientes de conformidad con el numeral 87 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión;
- II. Convocar por escrito, o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;
- IV. Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículos del presente reglamento;
- V. Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión;
- VI. Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse;
- VII. Expedir los citatorios a las y los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos. En relación a sesiones distancia el citatorio será por medio electrónico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.



- VIII. Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;
- IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos;
- X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside;
- XI. Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión; y
- XII. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.

### **3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Movilidad.**

En el capítulo XV artículo 142 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, establece cuál es el procedimiento para la atención de los asuntos que le sean turnados a la Comisión Edilicia de Movilidad, siendo este el siguiente:

#### **Capítulo XV**

#### **DE LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

**Artículo 142.-**La facultad de presentar Iniciativas corresponde al Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Comisiones Edilicias, pudiendo ser de forma individual o conjunta. La sola presentación de iniciativas no supone que el Ayuntamiento deba aprobarlas en sentido afirmativo, pues pueden ser modificadas o rechazadas por el máximo Órgano de Gobierno Municipal y tampoco genera



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD  
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ  
REGIDORA.**

derecho a persona alguna, por lo que únicamente da inicio al procedimiento deliberativo del Ayuntamiento.

Así como lo dispuesto en el:

**Artículo 145.-** Las Iniciativas, tanto de Ordenamiento, como de disposiciones administrativas, circulares o acuerdos, pueden ser:

- I. Para turno a Comisiones; y
- II. De aprobación directa.

Cuando Exista un calendario de sesiones aprobado, las iniciativas así como los documentos anexos deberán entregarse a la Secretaría del Ayuntamiento con 72 horas de anticipación a la fecha de que se verifique una sesión del Ayuntamiento, de lo contrario no podrán ser agendadas en la misma, salvo en los casos previsto en este reglamento, y aquellos que acuerde el Ayuntamiento. Los acuerdos internos e informes de comisión podrán ser presentados al Ayuntamiento en asuntos generales de las sesiones, los cuales serán de carácter informativo.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Edilicia de Movilidad considera en el presente Plan de Trabajo, los parámetros de actuación y plazos legales para lograr la consecución tanto de los objetivos generales como de los específicos.





## 4. Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Movilidad para la Administración Pública Municipal del periodo Enero – Diciembre 2023.

### 4.1. Objetivo General.

Proponer e impulsar acciones encaminadas a garantizar una movilidad digna, segura, incluyente y sustentable en San Pedro Tlaquepaque, entendiendo la movilidad como un derecho y no un privilegio.

### 4.2. Objetivos Específicos.

- Armonizar el Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en relación con la Nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco de acuerdo con el Transitorio Décimo Octavo.
- Incentivar el uso de vehículos no motorizados a través del mejoramiento de la infraestructura vial.
- Ampliar las rutas de camión previa solicitud ciudadana y aprobación de la Secretaría de Movilidad y Transporte o, en su caso, establecer mecanismos regulatorios de transporte secundario para satisfacer la demanda.
- Fortalecer la capacidad operativa de la Dirección de movilidad.
- Generar vínculos y acuerdos con la sociedad civil, especialmente con aquellos dedicados a los derechos de los ciclistas y de peatones.
- Coordinarse con otros municipios colindantes y con el estado a fin de mejorar la movilidad intermunicipal.



- Integrar los objetivos aplicables en la materia de la Agenda 2030 a cargo de las Naciones Unidas.

### 4.3 Líneas de acción.

Objetivo específico	Línea de Acción
<ul style="list-style-type: none"><li>• Armonizar el Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en relación con la Nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco de acuerdo con el Transitorio Décimo Octavo.</li></ul>	Vía reuniones con el IMEPLAN y en coordinación la Dirección de Movilidad y la Coordinación de Políticas Públicas, realizar una revisión exhaustiva de la nueva Ley de Movilidad Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, armonizando aquellos elementos normativos necesarios y de utilidad.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Incentivar el uso de vehículos no motorizados a través del mejoramiento de la infraestructura vial.</li></ul>	Procurando la ampliación de las vías designadas para uso exclusivo de la bicicleta y de las llamadas "Zonas 30", incentivando el uso de esta.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliar las rutas de camión previa solicitud ciudadana o, en su caso, establecer mecanismos regulatorios de transporte secundario para satisfacer la demanda.</li></ul>	Derivado de las solicitudes recibidas el año pasado solicitando la ampliación de ciertas rutas de camión, este año nos proponemos en coordinación con la Secretaria de Movilidad ampliar aquellas que resulten viables y, en los casos que no sea pertinente, coordinarnos con servicios de transporte secundarios.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer la capacidad operativa de la Dirección de movilidad.</li></ul>	Derivada de reuniones con la Dirección de Movilidad y Estacionamiento el año pasado, este año pretendemos



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD**  
**FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ**  
**REGIDORA.**

	aprovechar la armonización del Reglamento para fortalecer la capacidad operativa e institucional de la Dirección a fin de facilitar y mejorar el desempeño de sus actividades.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar vínculos y acuerdos con la sociedad civil, especialmente con aquellos dedicados a los derechos de los ciclistas y de peatones.</li> </ul>	Establecer reuniones con representantes de la sociedad civil dedicados a los derechos de los ciclistas, peatones y de todo vehículo no motorizado con el objetivo de hacer sinergia en apoyo a futuras iniciativas y acciones en beneficio de este sector.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinarse con otros municipios colindantes y con el estado a fin de mejorar la movilidad intermunicipal.</li> </ul>	Programar reuniones con los municipios colindantes al nuestro con el objetivo de llevar a cabo acciones tendientes a la disminución del parque vehicular y fomentar el uso de vehículos no motorizados.

#### 4.4. Metas.

- Someter a Cabildo la reforma del Reglamento de Movilidad Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque a más tardar en agosto de este año, procurando ser aprobada en el 2023.
- Dar solución a todas las demandas recibidas en atención a la ampliación de las rutas de camión en las zonas que lo requieran.
- Ampliar 10% el padrón de ciclovías y Zonas 30 para incentivar el uso de vehículos no motorizados.
- Generar un catalogo de Asociaciones Civiles que tengan como objetivo mejorar la movilidad municipal.



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD  
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ  
REGIDORA.**

- Concretar reuniones bimestrales con representantes de la sociedad civil en materia de ciclismo, peatones y vehículos no motorizados.
- Establecer convenios con el estado y los municipios colindantes a fin de mejorar la movilidad intermunicipal.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD  
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ  
REGIDORA.

---

**C. FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ.**  
Presidenta de la Comisión de Movilidad.

---

**LIC. ADRIANA DEL CARMEN ZUÑIGA GUERRERO.**  
Vocal de la Comisión de Movilidad.

---

**LIC. MARIA PATRICIA MEZA NÚÑEZ.**  
Vocal de la Comisión de Movilidad.

---

**C. LILIANA ANTONIA GARDIEL ARANA.**  
Vocal de la Comisión de Movilidad.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
MOVILIDAD DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE  
2023